

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “Licencias para el uso de Plataforma tecnológica destinada al Servicio de Inteligencia Competitiva y Vigilancia Tecnológica”

De conformidad con la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, le corresponde a dicho Instituto “*Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad*”.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) ha desarrollado esta labor, a lo largo de los últimos años, a través de múltiples actividades: formación en innovación, acompañamiento a las empresas para mejorar su innovación tecnológica, organización y participación en numerosos eventos de transferencia de tecnología, por citar sólo algunos.

La innovación tecnológica y la transferencia de tecnología constituyen uno de los principales pilares para incrementar la competitividad y la productividad de las empresas. Ocurre, sin embargo, que las herramientas e instrumentos para promover, difundir y apoyar esos elementos se suceden, cambian y actualizan a una velocidad vertiginosa. Aún más problemático, las fuentes, suministradores y difusores de toda la información concernida por la innovación y la transferencia de tecnología se multiplican exponencialmente cada año, incluso cada mes.

Al mismo tiempo, de manera más específica que encaja perfectamente con los postulados más generalistas descritos más arriba de la Ley 9/2006, el INFO ha puesto recientemente en marcha la Agenda para el Impulso Industrial y Tecnológico de la Región de Murcia 2021, en cuyo Eje 2 (Factores de competitividad de la industria) y en una de cuyas secciones, la L07. Inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica, se promueve la Unidad de Inteligencia Competitiva y Vigilancia Tecnológica para mejorar los sistemas empresariales de inteligencia.

La multiplicidad de las fuentes de información (repartidas por los cinco continentes) disponible en la materia, así como la urgencia para que todas las empresas de la Región de Murcia (con una notable dispersión geográfica) tengan un acceso ágil y en tiempo real a toda la información disponible hace necesario dotarse de una plataforma tecnológica rigurosa, sólida, manejable y razonable desde la perspectiva de coste.

En el mercado, realmente, no existen demasiados proveedores que ofrezcan una garantía del servicio y los requisitos demandados. No obstante, se ha rastreado la oferta existente y, al menos, una docena podría, potencialmente, ser candidatos al servicio. Sin embargo, un análisis más detallado de las citadas ofertas permite asegurar que el número de proveedores que combinen mejor el factor económico, la calidad del servicio, la formación de los usuarios y la gestión de la información se reduce notablemente.

Para obtener la máxima concurrencia de licitadores posible, dado el presupuesto máximo de licitación y para tramitar la contratación del suministro de la manera más ágil posible, entendemos que la forma más adecuada para realizar esta contratación sería mediante un procedimiento abierto simplificado.



Por la naturaleza de la prestación no se establece plazo de garantía, según lo preceptuado en el artículo 210.3 de la LCSP, debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.

En Murcia, en fecha de la firma electrónica.

Jefe del Área de Competitividad Empresarial

Rafael Martínez Fernández

(Documento firmado electrónicamente)

A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente)

